



Bogotá D.C, jueves 27 de marzo de 2025

Señor(a)
RAMÓN AHUANARI IPUCHIMA
CR 4 5 49
Soacha, Cundinamarca
Anuariramo911@gmail.com

ASUNTO: Extinción de reconocimientos económicos Resolución DT-1087 de 2024.

Cordial saludo Señor Ipuchima:

La Empresa Férrea Regional – EFR en calidad de ente gestor y como tal, encargado del proyecto de utilidad pública e interés social *“Extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el Municipio de Soacha Fases II y III”*, se permite indicarle que dada la notificación de la Resolución DT-1087 del 18 de noviembre de 2024, *“Por la cual se reconoce el componente económico del plan de reasentamiento a unidades sociales en el marco del proyecto Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II Y III”*, que se realizó vía email desde el pasado 19 de noviembre de 2024, y también notificada por aviso, mediante publicación en la página Web de la Entidad (<https://efr-cundinamarca.gov.co/contratacion-regiotram>) desde el 12 de diciembre de 2024, se permite informar que:

- No podrá ser objeto de pago a la unidad social elegible identificada en la Resolución DT-1087 de 2024, de los reconocimientos económicos descritos en el mencionado acto administrativo, teniendo en consideración que la unidad social no manifestó la aceptación al componente económico del Plan de Reasentamiento, dentro del plazo establecido para tal fin (5 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución).
- La unidad social elegible no aportó los documentos requisito para ser beneficiario del componente económico del Plan de Reasentamiento, conforme los criterios particulares descritos en la Resoluciones 040 de 2019 y 028 de 2020.

Así las cosas y conforme lo establecido en el parágrafo segundo de la Resolución DT-1087 del 18 de noviembre de 2024, ante el incumplimiento de las mencionadas





obligaciones, la EFR se exonera de la cancelación de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.736.642)**

Cordialmente,

Documento 2025103200005801 firmado electrónicamente por:		
	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 27-03-2025 11:46:02	
Martha Rocio Caldas Niño		
Aprobó:	Jorge Alberto Perea Baena - Subdirector Técnico Grado 6 - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - jorge.perea@efr- cundinamarca.gov.co	
Revisó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr- cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Karla Vargas Moreno - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co	
<p>92a93ad3329e6cfc61350ee379670dfc774af2855f6af1f361d786eb576c9eb3 Codigo de Verificación CV: beaa5</p>		

